



SOLICITUD PARA TARJETA IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS DE 16 AÑOS O MÁS

Solicitud Nueva Renovación Duplicado

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre _____ Segundo Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Seguro Social Pasaporte _____ **Establecer Presencia Legal**
 Ciudadano U.S.A. Residente Permanente Extranjero

GENERO Masculino Femenino Tipo de Sangre _____

Fecha de Nacimiento Estatura Peso
Día / Mes / Año Pies / Pulgadas Libras

TEZ Amarilla Blanca Negro
PELO Amarillo Blanco Gris Marrón Negro Rojo Calvo
OJOS Amarillo Azul Gris Marrón Negro Verde Hazel

DIRECCIÓN RESIDENCIAL (requerida)

Urbanización, Barrio, Condominio _____

Número, Calle, Número de Apartamento _____

Pueblo, País _____ Código Postal _____

DIRECCIÓN POSTAL (sólo si es diferente a la residencial)

Apartado, Barrio _____

Pueblo, País _____ Código Postal _____

Firma del solicitante _____ Fecha _____

CERTIFICADO DE PATRIA POTESTAD

Yo _____ en mi carácter de _____ certifico que poseo la Patria Potestad de _____, y autorizo al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que le expida la Tarjeta de Identificación. Que fui identificado(a) mediante _____ número _____. Presto esta declaración para hacer constar de buena fe que los argumentos y documentos expuestos son verdaderos y auténticos, según mi propio y personal conocimiento y me comprometo en certificar esta afirmación so pena de incurrir en el delito de perjurio.

Firma del Padre o de la Madre _____ Firma del Tutor Legal _____ Firma del Notario o Funcionario Autorizado _____

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

Fecha de Expedición _____ Numero de Identificación _____

Fecha de Expiración _____ Funcionario Autorizado del DTOP _____

EXPEDICIÓN TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS DE 16 AÑOS O MÁS

1. Tener dieciséis (16) años de edad o más.
2. No poseer Certificado de Licencia de Conducir de Puerto Rico.
 - a. Si es mayor de 16 años, pero menor de 18 años
 1. El padre o madre deberá presentar Certificado de Nacimiento del menor y cumplimentar el Certificado de Patria Potestad frente a un Notario Público o Funcionario Autorizado.
 2. El tutor legal deberá presentar un documento donde certifique la tutoría legal del menor y cumplimentar el Certificado de Patria Potestad frente a un Notario Público o Funcionario Autorizado.
3. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - a. Tarjeta de Seguro Social, Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de seguro social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal.
4. Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - a. Pasaporte de los Estados Unidos vigente, Certificado de Nacimiento, para documentos alternos refiérase al Formulario DTOP-DIS-259 "Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento".
 - b. Si es nacido en Puerto Rico, no tendrá que presentar el Certificado de Nacimiento.
5. En caso de ser extranjero deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
6. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
7. Comprobante de Rentas Internas código 2028, por el valor de veinte (20) dólares.
8. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente".
 - a. Si el documento no esta a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre esta el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.

RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS DE 16 AÑOS O MÁS

- 1- En caso de ser extranjero deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
- 2- Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
- 3- Comprobante de Rentas Internas código 2028, por el valor de veinte (20) dólares.
- 4- Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente".
 - a. Si el documento no esta a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre esta el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.

DUPLICADO TARJETA DE IDENTIFICACIÓN POR PÉRDIDA, HURTO O CAMBIO DE NOMBRE

1. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
2. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente".
 - a. Si el documento no esta a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre esta el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
4. Declaración Jurada haciendo constar las circunstancias de la pérdida, destrucción, hurto o cambio de nombre de la Tarjeta de Identificación de la cual se solicita al Secretario el duplicado. En caso de hurto deberá incluir en el texto de la Declaración Jurada el número de querrela que le asignará la Policía.
5. En los casos de cambio de nombre deberá incluir el decreto del tribunal o Certificado de Nacimiento.
6. Comprobante de Rentas Internas código 2028, por el valor de cinco (5) dólares.

DUPLICADO TARJETA DE IDENTIFICACIÓN POR CAMBIO DE DIRECCIÓN

1. Formulario DTOP-665 "Notificación de Cambio de Dirección".
2. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente".
 - a. Si el documento no esta a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre esta el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal" en la cual certifique su dirección residencial permanente.
3. Entregar la Tarjeta de Identificación anterior.
4. Comprobante de Rentas Internas código 2028, por valor de cinco (5) dólares.

DUPLICADO TARJETA DE IDENTIFICACIÓN POR DETERIORO

1. Tarjeta de Identificación Deteriorada.
2. Comprobante de Rentas Internas código 2028 por valor de cinco (5) dólares.